

tivos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de D. ENRIQUE SANDALINAS FLORENZA, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y de Barcelona.

En Teruel, a nueve de mayo de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

Núm. 48.331

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000136/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dª ANDRÉS HERNÁNDEZ LÁZARO contra la empresa TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.

Por recibida nota simple informativa remitida por el Registro Mercantil de Teruel, únase y acuerdo:

1º.- Efectuar NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las DOCE HORAS para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto y Providencia de fecha 21.03.2012.

2º.- Citar a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L. en ignorado paradero, mediante Edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel.

3º.- Citar a NATALIA ANDREA DE LEON BAUMGARNER en su calidad de Administradora única de la demandada TRANSPORTES FOZ PACK mediante Exhorto al Juzgado de Paz de Foz de Calanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.330

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000135/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D^a JOSÉ LUIS MORAGREGA ROCH contra la empresa TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.

Por recibida nota simple informativa remitida por el Registro Mercantil de Teruel, únase y en su vista acuerdo:

1º.- Efectuar NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO minutos para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto y Providencia de fecha

2º.- Citar a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L. en ignorado paradero, mediante Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

3º.- Citar a NATALIA ANDREA DE LEON BAUMGARNER en su calidad de Administradora única de la demandada TRANSPORTES FOZ PACK mediante Exhorto al Juzgado de Paz de Foz de Calanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada TRANSPORTES FOZ PACK, S.L., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a ocho de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 48.436

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Bienestar Social

Aprobación de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social durante el ejercicio 2012

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 27 de febrero de 2012, aprobó las Bases por las que se regirá la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de Bienestar Social para el año 2012, siendo publicadas las normas respectivas reguladoras de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 42, de 1 de marzo de 2012.

En virtud de las propuestas técnicas correspondientes y los dictámenes de las Comisiones informativas de Bienestar Social, la Presidencia de la Corporación, por Decreto nº 738, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.- Conceder diversas subvenciones para diferentes programas convocados por Bienestar Social durante el año 2012, dando publicidad en el Anexo que se inserta a continuación a aquellas que preceptúa la Base 9 de la Normativa reguladora de la Convocatoria.

Segundo.- El pago de las subvenciones se realizará conforme a lo dispuesto en las respectivas convocatorias. En el supuesto de incumplimiento del destino de la subvención o de cualquiera de las normas aplicables se procederá a la anulación de la misma, a su devolución y al ejercicio de las acciones que correspondan según la Normativa vigente.

Tercero.- El plazo para presentar la documentación requerida para la justificación finaliza el 31 de octubre de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde su notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente